

c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio de Control del Departamento de Ayudas de PROMESA
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:
 - o Número de empresas subvencionadas o Subvención concedida o Inversión subvencionable
 - o Número de empleo generado/mantenido, caso de que se requiriese.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª

A) Ayudas a la inversión con creación de empleo en las Pyme

Objetivo estratégico: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas y ampliación de las mismas, así como facilitar su acceso a la financiación.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 - Creación de nuevas empresas en nuevos nichos de mercado –
 - Fomento de la innovación y la modernización empresarial.
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
- CENTRO GESTOR: Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Ayudas.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: exclusivamente a PYMEs, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la CAM.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Generación de empleo estable a través de la creación o ampliación de empresas. (Creación y ampliación del tejido empresarial y fomento de la contratación).
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Anual
- COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2017 - Según lo determinado en el Programa Operativo FEDER para Melilla 2014-2020, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U., las partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: cofinanciado en un 80% por el FEDER
- PLAN DE ACCIÓN: se prevén los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva a final de cada semestre
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007)
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá: o Número de empresas subvencionadas, o -Subvención concedida, o -Inversión subvencionable, o -Número de empleo generado.

B) Ayudas financieras a la creación, ampliación y diversificación de pyme.

Objetivo estratégico: Fomentar un conjunto de medidas destinadas a la creación de nuevas empresas y a la ampliación y/o diversificación de las empresas ya existentes, siempre que generen autoempleo y/o empleo, siempre que dicha empresa opere en la Ciudad Autónoma de Melilla, se incluirá la subvención de una serie de medidas como puede ser el alquiler, contratación, inversión, etc.